



C I R C U L A R CSJCUC19-261

Fecha: 21 de octubre de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
(Juzgados y Tribunales, todas las especialidades y categorías)

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Asunto: "DIVULGA INFORMACIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN LEGAL DE
EMDISALUD ESS EPS"

Respetados Servidores Judiciales:

Para conocimiento y fines pertinentes, con toda atención se divulga MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-104 de fecha octubre 16 de 2019, emanado de la doctora MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS, Magistrada Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, a través del cual allega Oficio suscrito por el señor JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA, en donde dicho ciudadano, manifiesta que desde **el 26 de agosto de 2018**, dejó de ser Representante Legal de la Asociación Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud –EMDISALUD ESS EPS, con sede principal en el Departamento de Córdoba.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Copia de MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-104 y su correspondiente anexo:

ALSS

18/10/19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA

18 OCT 2019

JOSE BELTRAN
HORA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-104 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO

FECHA: 16 de octubre de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto remito el oficio suscrito por el señor JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA, quien manifiesta que desde el 16 de agosto de 2018 dejó de ser el representante legal de la Asociación Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud EMDISALUD ESS EPS, con sede principal en el Departamento de Córdoba. Documento radicado en esta Corporación el 25 de septiembre del presente año.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 14 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



No. SC5730 - 4



No. CP 014 - 4

FL:1

Medellín, 19 de Septiembre de 2019

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXPCSJ19-7566:

Fecha: 25-sep-2019

Hora: 12:28:55

Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez

Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO

No. de Folios: 14

Password: 0E50DC97

Doctor

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRIGUEZ

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7- 65

Bogotá

CSUPER-H

REFERENCIA: Derecho de Petición

F
25SEP19

JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA, mayor, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.347.981, por medio del presente escrito, elevo ante su señoría derecho de petición, con base a lo establecido en el artículo 23 DE Constitución Política de Colombia y en los términos del artículo 14 del CPCA, en los siguientes términos:

Desde el 16 de agosto de 2018, dejé de ser el representante legal de la Asociación Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud EMDISALUD ESS EPS, con sede principal en el Departamento de Córdoba y con presencia en nueve departamentos del país.

Durante mi Gerencia, se presentaron tutelas y desacatos que afectaron mi movilidad y previendo que luego del retiro seguirían llegando fallos a mi nombre como representante legal; oficié al Consejo Superior de la judicatura, solicitando

se informara a los jueces de la república abstenerse de proferir fallos a mi nombre después de la fecha de retiro de la EPS.

Así lo hizo el Consejo Superior de la Judicatura, circularizando a los jueces el contenido de mi petición, no obstante a la fecha siguen produciéndose fallos a mi nombre, tal como lo certifica el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEVAL**, en respuesta a derecho de petición NO 20190551637/SUBIN - GRAIG - 1.10 fechado el 10 de septiembre de 2019:

Como prueba de lo arriba afirmado, transcribo parte del Informe de la SDJIN, donde se aprecia que las medidas fueron dictadas en el año 2019, cuando desde el mes de agosto de 2018 me retiré de la EPS.

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE	
OFICIO: 201700255 del 28/08/2019	NRO. ARRESTO: 201700255
PROCESO: 230013333006201700255	FECHA ARRESTO: 27/08/2019
AUTORIDAD JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 6	MPIO/DPTO: MONTERIA (CT), CORDOBA
TIEMPO ARRESTO: 02	ACCIONANTE: HOHANNA CONTRERAS GOMEZ
MOTIVO ARRESTO: DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE	
OFICIO: 50 del 17/06/2019	NRO. ARRESTO: 50
PROCESO: 230014003005201800420	FECHA ARRESTO: 17/06/2019
AUTORIDAD TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES 4	MPIO/DPTO: MONTERIA (CT), CORDOBA

TIEMPO ARRESTO: 02	ACCIONANTE:
MOTIVO ARRESTO: DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE	
OFICIO: 2095 del 25/06/2019	NRO. ARRESTO: 2095
PROCESO: 200014003008201900131	FECHA ARRESTO: 25/06/2019
AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 8	MPIO/DPTO: VALLEDUPAR (CT), CESAR
TIEMPO ARRESTO: 03	ACCIONANTE: LUCILA DUARTE RUEDA
MOTIVO ARRESTO: DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE	
OFICIO: 1402 del 06/06/2019	NRO. ARRESTO: 1402
PROCESO: 200014088003201800031	FECHA ARRESTO: 06/06/2019
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS 3	MPIO/DPTO: VALLEDUPAR (CT), CESAR
TIEMPO ARRESTO: 03	ACCIONANTE:
MOTIVO ARRESTO: DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE	
OFICIO: 2726 del 09/05/2019	NRO. ARRESTO: 2726
PROCESO: 680014003013201800100	FECHA ARRESTO: 09/05/2019
AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 13	MPIO/DPTO: BUCARAMANGA (CT), SANTANDER
TIEMPO ARRESTO: 10	ACCIONANTE: Carlos Felipe Mendez Bautista
MOTIVO ARRESTO: DESACATO DE TUTELA - ARRESTO	

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE	
OFICIO: 1973 del 17/06/2019	NRO. ARRESTO: 1973

PROCESO:	2000140003008201800186	FECHA ARRESTO:	17/06/2019
AUTORIDAD:	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES 5	MPIO/DPTO:	VALLEDUPAR (CT), CESAR
TIEMPO ARRESTO:	03	ACCIONANTE:	LISETH DE ÁVILA VARGAS
MOTIVO ARRESTO:	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO		

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE			
OFICIO:	0696 del 04/06/2019	NRO. ARRESTO:	201900105
PROCESO:	2019-00105	FECHA ARRESTO:	10/04/2019
AUTORIDAD:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 0	MPIO/DPTO:	SAN ANTERO, CORDOBA
TIEMPO ARRESTO:	3	ACCIONANTE:	LIRYS JIMENEZ BETANCUR
MOTIVO ARRESTO:	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO		

ORDEN DE ARRESTO VIGENTE			
OFICIO:	0658 del 24/05/2019	NRO. ARRESTO:	201800418
PROCESO:	2018-00418	FECHA ARRESTO:	24/05/2019
AUTORIDAD:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 0	MPIO/DPTO:	SAN ANTERO, CORDOBA
TIEMPO ARRESTO:	3	ACCIONANTE:	MIGUELINA MONTALVO CAVAD
MOTIVO ARRESTO:	DESACATO DE TUTELA - ARRESTO		

Es de anotar, que igualmente elevé derecho de petición a todos los juzgados del país, donde habían radicadas tutelas con el nombre mío y se anexó el certificado de existencia y representación legal de EMDISALUD EPS, para demostrar que ya no era el gerente de esa EPS y esos mismos juzgados que continúan sacando fallos con el nombre mío, están notificados que no hago parte de la EPS desde el año 2018.

No sobra mencionar que la Corte Suprema de Justicia. Sala Civil, Sentencia (24202019 (11001020300020170149700) - 7/4/2019); hizo un llamado a los jueces para que aprovechen el uso de las TIC durante los litigios que tienen a su cargo, mandato que también cubre la verificación del grado de divulgación suficiente que tiene un hecho para estar exento de prueba. A su juicio las normas procesales de derecho interno, como el bloque de constitucionalidad, instan a los directores del proceso para que las referidas tecnologías sean incorporadas a la actividad judicial y facilitar así la satisfacción de los usuarios y garantizar el debido proceso, la tutela judicial efectiva y el derecho a ser oídos en los procesos de los que parte. Para la incorporación el empleo de los canales de transmisión y almacenamiento de datos electrónicos, por ejemplo constituye una herramienta que logra eximir al demandante de la carga de allegar con el libelo el documento que prueba la existencia y representación de personas jurídicas de derecho privado, cuando esa información conste en bases de datos de entidades públicas y privadas encargadas de certificarla (MP Aroldo Wilson Quiroz).

La anterior posición de la Corte Suprema de Justicia, no da justificación que los jueces de la república sigan expediente fallos de tutela a mi nombre, cuando no solo se les advirtió por parte del mismo Consejo Superior de la Judicatura, sino también de mi parte, como lo menciono en este escrito, pues pueden perfectamente consultar a través de la página web de la Cámara de Comercio de Montería, quien es el representante legal de EMDISALUD EPS, dado que la presentación de una tutela no exigen se anexe la representación legal de las empresas.

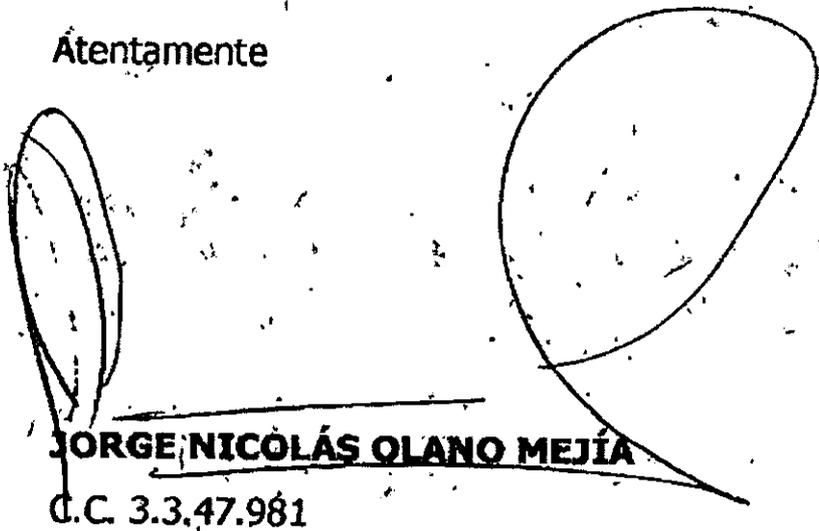
Por lo anterior, comedidamente le solicito a su señoría, imparta las instrucciones necesarias, para que se ordene e informe a los juzgados de Colombia, para que se abstengan de seguir produciendo fallos por tutelas a nombre de JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía número 3.347.981 de Medellín, pues desde el 16 de agosto de 2018, dejé de ser el representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD, EMDISALUD ESS-EPS.

Con su actuar descuidado los jueces de la república, me están violando el derecho a la movilidad, al trabajo y al buen nombre.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de EMDISALUD EPS, donde se demuestra que desde agosto de 2018 no soy el representante legal.

Favor remitir respuesta a la calle 42 No 63ª – 198 Of 103 Edificio Torres del Río No 1 o al correo electrónico nicolmejia.fo@gmail.com / Jorge.olano@activasas.co

Atentamente


JORGE NICOLÁS OLANO MEJÍA
C.C. 3.3.47.981



EMDISALUD EPS-ESS-NAL-AD-CE-19-0534

NIT. 81100405

Montería, 13 de marzo de 2019

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD " EMDISALUD ESS EPS-S "**
IDENTIFICADA CON NIT 811004055-5 Y CON DOMICILIO EN LA CALLE 22 N°
8A-38 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

HACE CONSTAR QUE:

JÓRGE NICOLAS OLANO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 3.347.981 de Medellín, laboró en la empresa, desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL** desde el 08 de enero de 2014 hasta el 16 de agosto de 2018, donde se dio por terminado el contrato laboral sin justa causa.

Esta constancia se expide para ser presentada a seguros Bolívar y/o Banco de Davivienda, con el fin de aplicar a seguro de desempleo.

Cordialmente,


FRANCISCO ANTONIO BUEVAS VIEIRA

OFICINA NACIONAL

Calle 22 8A-38 / (4) 7848990- Ext: 1203 / Montería - Córdoba, Línea gratuita nacional: 01 8000 914 823

www.emdisalud.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 25/03/2018 Recibo No. S000291708 **** Num. Operación. 01-RUTRP-20190117-0070
REGISTRACIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xv9gXhZ6c5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 811004055-5
DOMICILIO: MONTERÍA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO.: S0505862
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ABRIL 29 DE 2013
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: ABRIL 24 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 97,011,695,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 22 NRO. 8A-38
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERÍA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 7848990
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: radicación.central@emdisalud.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 22 NRO. 8A-38
MUNICIPIO: 23001 - MONTERÍA
TELÉFONO 1: 7848990
CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjudiciales@emdisalud.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CON CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 397 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBE: SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA

LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2018/01/17 - 14:53:25 **** Recibo No. S000281708 **** Num. Operación. 01-RUTHP-20190117-0070
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xvvggXhZ9c6

AJO, EL NÚMERO 000000000000000003776 OTORGADA POR SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA -- REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-1	20130429	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-398	20130429
-1	20130429	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-399	20130429
-1	20130429	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-400	20130429
-1	20130429	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-401	20130429
-2555	20131231	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-567	20140122
-2556	20131231	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-568	20140122
-2923	20160929	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NACIONAL BOGOTA	RE03-1010	20161018

CERTIFICA -- VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, DIRIGIR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, VIGILAR, GARANTIZAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LOS HABITANTES DE COLOMBIA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO Y RÉGIMEN DE INFLUENCIA, ADMINISTRAR EL RIESGO EN SALUD DE SUS AFILIADOS, PAGAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS PRESTADORES CON LOS QUE TENGA CONTRATOS, DEBIENDO CARNETIZAR A LA POBLACIÓN AFILIADA Y DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ORGANIZAR MEDIANTE PLANES O PROGRAMAS SOCIALES DE EDUCACIÓN Y DE INTERÉS SOCIAL AYUDA RECÍPROCA A SUS ASOCIADOS FRENTE A RIESGOS EVENTUALES; GARANTIZÁNDOLES EN LO POSIBLE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS Y SUS BENEFICIARIOS, DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. ACTIVIDADES. EMDISALUD ESS EPS- PROPENDERÁ ESPECÍFICAMENTE POR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDO EN EL PÓS-S (PROMOCIÓN DE SALUD, ATENCIÓN PREVENTIVA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA) CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE PRESTEN LOS SERVICIOS SOLICITADOS. OFRECER UN SERVICIO BÁSICO CON ÉNFASIS EN LA SALUD FAMILIAR, A LA POBLACIÓN ASOCIADA. ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES COMUNITARIAS O INDIVIDUALES, LAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES. PROMOVER LA AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, GARANTIZANDO LA LIBRE ELECCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS. CARNETIZAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA REGISTRARLOS COMO AFILIADOS EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. OTRAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS EP S- S, ADEMÁS DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y ESPECÍFICO PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS COMO: DAR Y RECIBIR EN PRESTITO, ENAJENAR Y ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES NORMALES DENTRO DE SU DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO SE PODRÁN LLEVAR A CABO OTRAS ACTIVIDADES MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES AUTORIZADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD ASOCIADA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

RESOLUCIÓN ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2019/01/17 - 14:53:25 Recibo No. S000291708 Num. Operación. 01-RUTHP-20190117-0070
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.N.V.

CODIGO DE VERIFICACION KYGGXNZ9c6

07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VARGAS BARINAS DANIEL	CC 9,396,860

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRIOS GUERRA WILSON	CC 71,975,371

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ ORTIZ ROSA ELENA	CC 39,312,395

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROSALES DE LA VEGA DELIA ROSA	CC 26,210,224

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMOS GONZALEZ KEILLING BEATRIZ	CC 25,998,716

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRERA OLGA DUVILLA	CC 43,649,057

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	URIBE GRACIANO YOLANDA	CC 43,140,141

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2018/01/17 - 14:53:25 **** Recibo No: S000291706 **** Num. Operación. 01-RUTHP-20180117-0070
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUÉVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 B.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xv9g9XhZ9c6

7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BANDA VARGAS NELLY BERTILDA	CC 32,252,383

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

OR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	COLINA EMILIANO	CC 9,551,284

R ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEREZ BERRIO NILSON	CC 70,526,194

R ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BURGOS ALMANZA DENIS MARIA	CC 32,253,205

R ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LOBO NORIEGA EVER MANUEL	CC 15,607,958

R ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ URANGO MARIKSA DEL CARMEN	CC 30,060,506

R ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	GAVIRIA GAVIRIA ALVARO DE JESUS	CC 71,185,352



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2019/01/17 - 14:53:26 **** Recibo No. S000291708 **** Num. Operación: 01-RUTHP-20190117-0070
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xv9gXhZ9c6

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CIFUENTES BOLIVAR ALEIDA DEL SOCORRO	CC 32,289,685

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1383 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BENITEZ MEJIA OBERTO MANUEL	CC 98,599,542

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES -- PRINCIPALES

[REDACTED] DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1680 DEL LIBRO III DEL [REDACTED] DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL [REDACTED] FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MUÑOZ MONTES ALBA MARINA	CC 49,592,103

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DEL GERENTE. COMPETE AL GERENTE DE EMDISALUD ESS EPS-S LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DIRIGIR, COORDINAR CONTROLAR LA PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONES INSTITUCIONALES, APOYO ADMINISTRATIVO Y EN GENERAL LAS TAREAS EJECUTIVAS DE EMDISALUD ESS EPS-S. PROMOVER Y COORDINAR LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS MENCIONADOS EN ESTE ESTATUTO Y LOS DEMAS QUE JUZGUE CONVENIENTES Y SOMETERLOS A ESTUDIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y UNA VEZ PROBADO POR ESTA, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. MANTENER COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS O ABOGADOS, SUMINISTRAR LA INFORMACION GENERAL QUE SOLICITEN Y DARLES INFORMACION SOBRE SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE EMDISALUD ESS. EPS-S Y RECOGER LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS QUE FORMULEN LOS MISMOS. PROYECTAR EL PRESUPUESTO ANUAL, LOS AJUSTES Y ADICIONES, DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA, PARA SER PRESENTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y CUANDO HAYA SIDO APROBADO, EJECUTARLO DENTRO DE LAS POLITICAS SUPERIORES RAZADAS. SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA CADA VEZ QUE, VAYA A CELEBRAR UN CONTRATO, ADQUIRIR, GRABAR O ENAJENAR INMUEBLES, Y VEHICULOS PARA LA MISMA. NOMBRAR LOS EMPLEADOS SEGUN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA Y DELEGAR LAS FUNCIONES Y ASIGNAR LAS RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LAS REGLAMENTACIONES DE LA MATERIA. NEGOCIAR CONTRATOS CELEBRARLOS DIRECTAMENTE CUANDO VALGAN HASTA CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES GENTES. GESTIONAR DONACIONES ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL. RESPONDER DE LA OPORTUNA PRESENTACION DE INFORMES LEGALES ESTATUTARIOS Y ASIONALES. VIGILAR EL MANEJO Y LA SEGURIDAD DE FONDOS, BIENES Y ARCHIVOS. DELEGAR EN LOS RECTORES DE ZONAS LA CONTRATACION CON LOS ENTES TERRITORIALES Y CON LA RED DE SERVICIOS DE LUD Y TODAS LAS DEMAS FUNCIONES PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTAR DA TREINTA DIAS CALENDARIO A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME POR ESCRITO Y/O EN MEDIO GNÉTICO DETALLADO LAS CUENTAS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS O ACTOS JURIDICOS REALIZADOS EN MBRE DE EMDISALUD ESS EPS-S. DAR A CONOCER A LOS DIRECTORES DE ZONAS LAS DECISIONES DE LA NTA DIRECTIVA Y LAS SUGERENCIAS, DE ORGANISMOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION.



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S EMDISALUD E.S.S

Fecha expedición: 2018/01/17 - 14:53:28 *** Recibo No. 5000291706 *** Num. Operación. 01-RUTHP-20180117-0070
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xvggXhZ0c6

INFORMAR A TIEMPO A LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE CONTROL SOCIAL, Y A LA REVISORA FISCAL LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE NOS REGULAN, Y DE LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE EXISTAN. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CONSECUCIÓN E PRESTAMOS CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO. LAS DEMÁS PROPIAS DE LA GERENCIA O QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, A TRAVÉS DEL MANUAL Y FUNCIONES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 2923 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1010 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SOCIEDAD DE AUDITORIAS & CONSULTORIAS S.A.S "SAC CONSULTING SAS"	NIT 819002575-3	0

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1384 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FONTALVO AREVALO JUAN BAPTISTA	CC 8.721.886	28690-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 24 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1384 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FREJA AMIN YAMIL	CC 19.077.734	10417-T

CERTIFICA

DIANTE AUTO. 006 DEL 16 DE ABRIL DE 2009 SE ACLARÓ EL AUTO 0077 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, OR. 611 DEL 5 DE MAYO DE 2009. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 42 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD TOMÓ POSESIÓN PARA INTERVENIR LA PRECITADA MUTUAL, ***** RESOLUCIÓN 001862 DEL 4 DE JULIO DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.-POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN MEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LÍQUIDAR LA ENTIDAD Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA REVOCATORIA DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. OR. 747 DEL 9/07/12 DE SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTARSE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA

Fecha expedición: 2019/01/17 - 14:53:26 **** Recibo No. S000291706 **** Num. Operación. 01-RUTHP-20190117-0070
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN xvggXhZ9c6

DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO > \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SA)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 627 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando el enlace <https://slimohieria.confecameras.gov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xvggXhZ9c6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***